

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42429** MADRID

Edicto.

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 675/2013, por auto de 22/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Kiotomoción, S.L., con CIF B-82939331, y domicilio social en calle Independencia, n.º 4, 28013 Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Kiotomoción, S.L.": Att. D.ª María Oteiza Luquín, con domicilio profesional en C/ Ferraz, 4 (Local), 28008 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

[audiservicios@audiservicios.com](mailto:audiservicios@audiservicios.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130059229-1